INSTITUTO NACIONAL ... OFICINA GENERAL DE ... INFORMACIÓN ... RECIBIDO
19 JUN 2018
REG. ____
HORA: 3:00 FIRMA:

REPÚBLICA DEL PERÚ

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 157
18 JUN. 2018
SHEILA JOAQUIN APAZA
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

Resolución Jefatural

N° 154-2018-INDECI
14 de junio del 2018

VISTOS: El Memorándum N° 537-2018-INDECI/10.2, de fecha 05 de junio de 2018 y el Informe Legal N° 270-2018-INDECI/5.0, de fecha 12 de junio de 2018, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 027-2017-SA, se aprobó la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres, que contiene el Plan de Acción 2017-2021; asimismo, a través de su artículo 3 se crea la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres, de naturaleza permanente y bajo la presidencia del Ministerio de Salud, la cual tiene por objetivo realizar el seguimiento, fiscalización y emisión de Informes de la Implementación de la Política de Hospitales Seguros y proponer los ajustes y las mejoras necesarias al referido documento;

Que, el artículo 4 del referido Decreto Supremo establece que la mencionada Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un representante del Instituto Nacional de Defensa Civil; a su vez, el artículo 6, señala que los representantes titular y alterno serán designados mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Que, bajo ese marco normativo, a través de la Resolución Jefatural N° 275-2017-INDECI, de fecha 28 de diciembre de 2017, se designó a los representantes del Instituto Nacional de Defensa Civil, que conformarán la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres, de naturaleza permanente y bajo la presidencia del Ministerio de Salud;

Que, mediante Memorándum de Vistos, la Dirección de Preparación indica a través del Informe Técnico N° 61-218-INDECI/10.2, que la Comisión Multisectorial acordó con Acta N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018, que los representantes acreditados ante la referida Comisión, serán designados indicando el cargo que ostentan; por lo que, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en virtud a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta pertinente emitir el dispositivo legal mediante el cual se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 275-2017-INDECI; y, en consecuencia se designe a los representantes, titular y alterno, del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI ante la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres;

Con las visaciones del Secretario General y la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 027-2017-SA, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 275-2017-INDECI de fecha 28 de diciembre de 2017.

Artículo 2.- Designar a los representantes del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI que conformarán la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres creada por Decreto Supremo N° 027-2017-SA, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Representante Titular**
  Un(a) Especialista GRD de la Sub Dirección de Gestión de Recursos para la Respuesta de la Dirección de Preparación.

- **Representante Alterno**
  Un(a) Especialista GRD de la Sub Dirección de Monitoreo y Alerta Temprana de la Dirección de Preparación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Dirección de Preparación y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
General de Brigada EP
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 139
18 JUN. 2018
SHEILA JOAQUIN APAZA
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil